



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Excmo. Sr. Ministro
D. Alberto Ruiz-Gallardón
San Bernardo, 45
28071 Madrid

Madrid, a 26 de diciembre de 2013

Estimado Ministro:

En la Exposición de Motivos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, comprensiva de su "ratio legis", se señala expresamente que

"con esta asunción por los ciudadanos que recurren a los tribunales de parte del coste que ello implica se pretende racionalizar el ejercicio de la potestad jurisdiccional, al mismo tiempo que la tasa aportará unos mayores recursos que permitirán una mejora en la financiación del sistema judicial y, en particular, de la asistencia jurídica gratuita, dentro del régimen general establecido en el artículo 27 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria".

Como se observa, y dejando al margen otras consideraciones, la instauración por la citada Ley de un sistema de tasas judiciales tiene por objeto la recaudación de recursos económicos destinados de manera particular a sufragar los gastos derivados de la asistencia jurídica gratuita y que en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con la normativa específica reguladora de la materia, corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por las razones expuestas, le escribo estas líneas para solicitarle información sobre si tanto la Comunidad de Madrid como este Ministerio van a disponer de recursos económicos provenientes de los ingresos por las tasas judiciales contempladas en la citada Ley con el fin de ser destinados al pago de la subvención legalmente prevista para sufragar la asistencia jurídica gratuita.

En espera de su contestación, reciba un cordial saludo.



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE MADRID

Fecha: 26/12/2013

Ref: 13276/13

REGISTRO DE SALIDA



SERRANO, 9 - 28001 MADRID
TEL.: 91 575 98 33 - FAX: 91 576 04 17
decana@icam.es - www.icam.es

SONIA GUMPERT MELGOSA
DECANA